



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de febrero del 2005
No. 41

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA "ESTADO DE MEXICO" 2004, EN SUS DIVERSAS AREAS, DENOMINACIONES Y CAMPOS.

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO PUBLICO ESPECIAL "LEON GUZMAN".

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3.61 FRACCION I, 3.62 Y 3.63 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 3, 5, 13, 18 Y 32 DEL REGLAMENTO DEL MERITO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y CONFORME A LCs DICTAMENES EMITIDOS POR LOS JURADOS CALIFICADORES QUE EL CONSEJO DE PREMIACION SOMETIO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA "ESTADO DE MEXICO" 2004, EN LAS AREAS, DENOMINACIONES Y CAMPOS A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES CITADAS, Y

CONSIDERANDO

Que el Título Noveno del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México establecen las normas que regulan los reconocimientos públicos que haga el Estado, de aquellas personas que individual o colectivamente consideradas, por su conducta, actos u obras lo merezcan.

Que estos ordenamientos instituyen la Presea "Estado de México", en sus diversas denominaciones y áreas, a favor de los ciudadanos originarios o vecinos del Estado de México, con excepción de la Presea "José María Luis Mora", que se otorga a aquellas personas que no son originarias ni vecinas de la entidad.

Que el Ejecutivo del Estado se encuentra facultado para reconocer a quienes constituyen ejemplos inspiradores por su amor a la patria, por su interés en las causas de los demás, por su contribución al mejoramiento de nuestras condiciones de vida, o por su esfuerzo personal

de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que con el fin de acrecentar nuestra identidad, fortalecer nuestra solidaridad, e igualmente, con el propósito de rendir un público homenaje a quienes se hagan acreedores a tan elevada distinción, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO 1º Se otorga la Presea "Estado de México" 2004, en sus diversas áreas, denominaciones y campos, a las siguientes personas:

I. DE CIENCIAS "JOSE ANTONIO ALZATE"

Al C. Carlos Alberto Ortiz Solorio

Por su trayectoria como investigador en el campo de la Edafología y sus notables aportaciones al estudio científico y al desarrollo del agro mexicano.

II. DE ARTES Y LETRAS "SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Al C. Eduardo Villegas Guevara

Por su prolífico quehacer literario, dirigido especialmente al público infantil y juvenil, así como por la valiosa promoción de la lectura implícita en su obra.

III. DE PEDAGOGIA Y DOCENCIA "AGUSTIN GONZALEZ PLATA"

Al C. Clemente Robles Mendoza

Por sus relevantes logros durante cuatro décadas en la investigación y la docencia, reflejados en publicaciones que han contribuido al mejoramiento del nivel educativo de la nación.

IV. DE DEPORTES "FILIBERTO NAVAS VALDES"

A) Por la actuación destacada en alguna rama del deporte:

Al C. Saúl Mendoza Hernández

Por su tenacidad y denuedo, que lo han llevado a consolidar una ejemplar y exitosa carrera deportiva en el atletismo paralímpico, un orgullo para todos los mexicanos.

B) Por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes:

A Deportistas Especiales del Estado de México, A. C.

Por su ejemplar labor en la organización y desarrollo del deporte especial, cuyos logros internacionales proyectan al Estado como una de las entidades pioneras en esta área deportiva.

V. DE PERIODISMO E INFORMACION "JOSE MARIA COS"

A) Noticias, reportajes, crónicas o entrevistas:

Al C. Juan Dosal Estrada

Por su significativa y extensa carrera como cronista deportivo, cuya labor es referencia en la comunicación y análisis de los deportes en México.

B) Fotografías, filmes, caricaturas, portadas o cartones:

Al C. Sergio Rubén Jaime Villafuerte

Por hacer de la caricatura política una propuesta crítica a través del humor, que conlleva a una reflexión social.

C) Artículos de fondo o comentario y publicaciones o programas de divulgación cultural:

Al C. Mucio Gómez López

Por sus logros periodísticos durante 44 años en los que, con empeño y profesionalismo, ha devenido en piedra angular del periodismo regional.

A la C. Karina Adriana Rocha Priego

Por su perseverante carrera en la comunicación periodística, que la ha consolidado como una figura importante en la prensa estatal.

VI. AL MERITO CIVICO "ISIDRO FABELA ALFARO"

A la C. Emerenciana López Martínez

Por su incansable labor como gestora y su permanente compromiso con la lucha social en defensa de los derechos humanos y del bienestar comunitario en su región.

A la Escuela Hogar del Perpetuo Socorro Toluca, I.A.P.

Por su vocación altruista y humanitaria, en beneficio de niñas y adolescentes para rescatarlas de la marginación, pobreza y desintegración familiar.

VII. AL MERITO MUNICIPAL "ALFREDO DEL MAZO VELEZ"

A la Productora y Comercializadora Luvimex, S. A. de C. V.

Por impulsar el desarrollo económico e industrial a través de la generación de empleos y por fortalecer el sistema productivo ejidal en la región de Luvianos.

VIII. AL TRABAJO "FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ"

Al C. Armando Neira Chávez

Por su vocación de servicio y civilidad en beneficio de las clases trabajadoras del Estado de México.

IX. A LA JUVENTUD "FELIPE SANCHEZ SOLIS"

A la C. Aída-Aixa Chávez Magallanes

Por su actitud vital y extraordinario aprovechamiento académico, con reconocimiento nacional, que la hacen un ser humano excepcional y una profesional exitosa en el campo del Derecho.

A la C. Indra Ivón Castillo Robledo

Por su valiosa trayectoria escolar y académica, destacando en el área de matemáticas, así como por su constante labor en el cultivo del conocimiento.

X. A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD "GUSTAVO BAZ PRADA"

A la C. Carmen Beatriz Hibert y Ramírez

Por su alto profesionalismo y valor humano en el desempeño de la medicina durante 35 años, en beneficio de la comunidad infantil.

XI. A LA ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO LOPEZ MATEOS"

A Guillermo Cano Garduño (Post Mortem)

Por su vocación de servicio y reconocida trayectoria como funcionario en la administración pública estatal.

XII. AL IMPULSO ECONOMICO "FILIBERTO GOMEZ"

A) Actividades agropecuarias:

Al C. José Angel Beltrán García

Por el valor de su aportación industrial en la rama florícola, que ha fomentado el empleo y el desarrollo económico en diversos municipios del Estado de México.

B) Actividades artesanales:**A Cerámica López, Covarrubias, Bernal. S. de R. L. MI.**

Por su constante fomento a la producción de cerámica de alta temperatura, que ha incidido en la generación de empleos y el desarrollo económico en Temascalcingo.

A la C. Soledad Nieto Velázquez

Por sus altos méritos como iniciadora de la artesanía en ocoxal en Donato Guerra y por su generosa labor como instructora de esta actividad en México y en el extranjero.

C) Actividades comerciales:**Al C. Juan Manuel Arriaga Albarrán**

Por su vocación empresarial y su reconocida trayectoria como hombre de negocios en beneficio de la industria y el comercio del Estado de México.

D) Actividades industriales:**Al Consejo Empresarial del Valle de Toluca, A. C.**

Por su trascendente posición como gestora y promotora de acuerdos de alto nivel, que benefician la operatividad industrial de las empresas del Valle de Toluca.

A la Fábrica de Jabón la Corona S. A. de C. V.

Por su importante contribución al desarrollo económico y a la consolidación industrial de la región de Ecatepec.

XIII. AL MERITO EN LA PRESERVACION DEL AMBIENTE "JOSE MARIANO MOCIÑO SUAREZ LOZADA"**Al Centro de Atención Múltiple No. 22 Arturo Rosenblueth**

Por su meritoria tarea educativa y ecológica con personas de capacidades diferentes, enfocada a la integral conservación del ambiente en su región.

XIV. "JOSE MARIA LUIS MORA"**Al C. Ignacio Burgoa Orihuela**

Por sus brillantes aportaciones al estado de derecho y a la defensa de los derechos humanos y ser uno de los más destacados constitucionalistas de nuestro país.

XV. A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO "JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

Al C. José Israel Cortés Pompa

Por su altruista y admirable vocación de servicio social a favor de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América.

Al C. Pedro Albíter Rebollar

Por su meritoria y excepcional labor progresista en beneficio de la comunidad mexicana y latina en los Estados Unidos de América.

ARTICULO 2º El 2 de marzo a las 16:30 horas, en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, habrán de entregarse en ceremonia solemne, los reconocimientos públicos a los que se refiere el artículo 1º de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 3.61 FRACCION II Y 3.62 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO 3, 69, 70 Y 72 DEL REGLAMENTO DEL MERITO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Título Noveno del Código Administrativo y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, tienen por objeto normar y regular los reconocimientos públicos que haga el Estado, de aquellas personas que individual o colectivamente consideradas, por su conducta, actos u obras lo merezcan.

Que estos ordenamientos instituyen el reconocimiento especial "León Guzmán", que puede otorgar el Ejecutivo del Estado a las personas con un mérito civil relevante.

En atención de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1º Se otorga el Reconocimiento Público Especial "León Guzmán" a las siguientes personas:

C. Roberto Ruíz

Por ser uno de los más grandes maestros del arte popular mexicano y por compartir su técnica del tallado de hueso y madera con las jóvenes generaciones.

C. José Ramón Cárdeno Ortiz

Por ser uno de los funcionarios del ámbito federal que ha impulsado y apoyado de manera más decidida el crecimiento del Sistema Educativo del Estado de México en la última década.

Dr. Joaquín Mondragón Forguez (Post Mortem)

Por ser uno de los pioneros de la cirugía moderna en la entidad y su meritoria contribución a la formación de varias generaciones de médicos mexiquenses.

Dr. José Alvear García (Post Mortem)

Por su loable contribución humanitaria a la sociedad mexiquense, en la que ejerció la medicina con alto sentido humano durante más de sesenta años.

Dr. Víctor Manuel Hernández Orozco (Post Mortem)

Por su tenacidad y constancia durante más de cincuenta años en el ejercicio de la medicina a favor de la sociedad mexiquense.

ARTICULO 2º El reconocimiento público a que se refiere el artículo 1º de este acuerdo, se entregará en ceremonia solemne, el 2 de marzo del 2005, a las 16:30 horas, en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**